



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Febrero de 2011 y que reemplazan a los publicados con fecha 31 de Enero de 2011. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Decreto N° 23 de 2011, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1116,860
Energía base(\$/Kwh)	117,265
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	167,217
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1116,860
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1733,020
Energía (\$/kWh)	67,314
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12453,080
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15533,050
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1116,860
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1733,020
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1932,130
Energía (\$/kWh)	67,314
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3368,210
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12164,840
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1116,860
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1733,020
Energía (\$/kWh)	63,205
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6777,120
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7423,060
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1116,860
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1733,020
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1932,130
Energía (\$/kWh)	63,205
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1160,580
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6262,480
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,88179

LOS VALORES INCLUYEN IVA